



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTEP 2026



**IMPARABLES POR
El agua**

 <p>Aguas del Cesar S.A. E.S.P.</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Fecha: enero de 2026</p>
		<p>Página 1 de 25</p>

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP
VIGENCIA 2026**



ENERO DE 2026

 <p>Aguas del Cesar S.A. E.S.P.</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.</p>	<p>Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 2 de 25</p>
---	---	---

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
GENERALIDADES	5
Alcance	8
Contexto	8
Política Institucional de Transparencia	10
Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública	11
Componente 1 Gestión Integral del Riesgo:	11
Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia	12
Componente 3 Legalidad e Integridad	15
Componente 4 Iniciativas Adicionales - Conflictos de Interés.....	16
Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 16	
Componente 6 Transparencia y Acceso a la Información.....	21
Componente 7 Estado abierto	22

 Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 3 de 25
--	---	--

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. es una manifestación concreta del compromiso institucional con la integridad, la transparencia y el buen gobierno. Este programa no solo busca prevenir y combatir la corrupción, sino también fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos que trasciendan las acciones cotidianas y fortalezcan la confianza ciudadana en la administración municipal.

Aguas del Cesar S.A. E.S.P. en atención a su Misión Institucional Somos una empresa que busca el desarrollo del Departamento mediante el fortalecimiento integral del sector de agua potable y saneamiento básico, para garantizar la calidad de vida de los pobladores, la sostenibilidad del territorio y la búsqueda de la continuidad, cobertura, eficiencia y eficacia del servicio», y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública al Ciudadano- PTEP para la vigencia 2025, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a la metodología establecida en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía gestión integral de riesgos 2025 versión 7, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026 en su principio orientado Estrategias de las cinco transformaciones para consolidar la paz total y la seguridad Integral como objetivo principal busca Luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el quehacer de lo público.

En este sentido, el plan está integrado por siete (7) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el Programa de Transparencia y

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 4 de 25
---	---	--

Ética Pública se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados-Relación Estado Ciudadano- e Información y Comunicación, dichos componentes se presentan a continuación:



El presente documento contiene el marco legal y el contexto del Instituto, el contenido del Programa para cada uno de los componentes establecidos en la ley 2195 de 2022 con una descripción del proceso de construcción colectiva que se llevó cabo durante los últimos meses para la definición de las principales apuestas de este, los mecanismos de mejora, las metas y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mismo.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 5 de 25
---	---	--

GENERALIDADES

Marco Legal

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP encuentra su fundamento en un robusto marco legal que refleja el compromiso del Estado colombiano con la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y la consolidación de una cultura de rendición de cuentas en la gestión pública. Entre las principales disposiciones legales que orientan este programa se destacan la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2195 de 2022 (fortalecimiento de la lucha contra la corrupción) y el Decreto 1122 de 2024, las cuales establecen los lineamientos necesarios para prevenir, detectar y sancionar prácticas corruptas, así como para fomentar la ética en las organizaciones públicas.

La Ley 1474 de 2011 marcó un hito al introducir un enfoque integral para combatir la corrupción, promoviendo mecanismos de control ciudadano, transparencia en la contratación pública y fortalecimiento de los organismos de control. Esta ley sentó las bases para el desarrollo de instrumentos como los planes anticorrupción y atención al ciudadano, que han evolucionado hacia programas más amplios como el actual PTEP.

Por su parte, la Ley 2195 de 2022 reforzó las medidas existentes al incorporar sanciones más estrictas contra actos de corrupción, establecer criterios claros para la protección de denunciantes y fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar una mayor transparencia en la administración pública. Este marco normativo impulsa el cambio hacia un pensamiento más ético en las organizaciones estatales, destacando la importancia de prevenir y no solo reaccionar ante actos corruptos.

La metodología para la gestión del programa, lo establece el Decreto 1081 de 2015, contemplada en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano V2” y “Guía para la Gestión Del Riesgo De Corrupción 2020”.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 6 de 25
---	---	--

de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

- Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía integral de Gestión de riesgos Versión 7 2025- Departamento administrativo de la Función Pública.
- Redes Institucionales y Canales de Denuncia:
- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto1008 de 2018.
- Legalidad e Integridad:
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano.
- Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses:
- Ley 1437 de 2011.
- Ley 2013 de 2019.
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757de 2015.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética pública PETP (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
- Rendición de Cuentas:
- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes3654 de2010.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 7 de 25
---	---	--

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Transparencia y Acceso a la Información:
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
- Estado abierto:
- CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:
 - Fomentar la garantía del derecho a la información pública.
 - Promover la cultura de integridad pública.
 - Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad.
 - Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público.
 - Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el Instituto, a través de actividades concretas encaminadas a: la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción, redes institucionales y canales de denuncia; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 8 de 25
---	---	--

Objetivos específicos

- Identificar y mitigar riesgos de corrupción en los procesos institucionales.
- Fortalecer la relación Estado-ciudadano mediante la participación activa.
- Garantizar el acceso a información pública clara y comprensible.
- Fortalecer la cultura de legalidad e Integridad a la empresa y sus entornos.

Alcance

Este documento “Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP” aplica para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. en su sede principal y en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Contexto

La empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos de carácter oficial, que desarrolla diversas acciones para alcanzar el cumplimiento de las metas trazadas en la política del sector de agua potable y saneamiento básico. Como gestora del plan departamental de agua (PDA) ha estructurado y ejecutado obras de infraestructura para impactar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en el sector de agua potable y saneamiento básico, entregadas a las administraciones municipales como responsables de la administración y operación de dicha infraestructura para la prestación de los servicios públicos en sus municipios

Misión

La empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. lidera y articula la política del sector de agua potable, saneamiento básico y desarrollo sostenible, a través de la gestión efectiva y transparente en el manejo de los recursos, mejorando la calidad de vida de los usuarios de todos los municipios del Cesar.

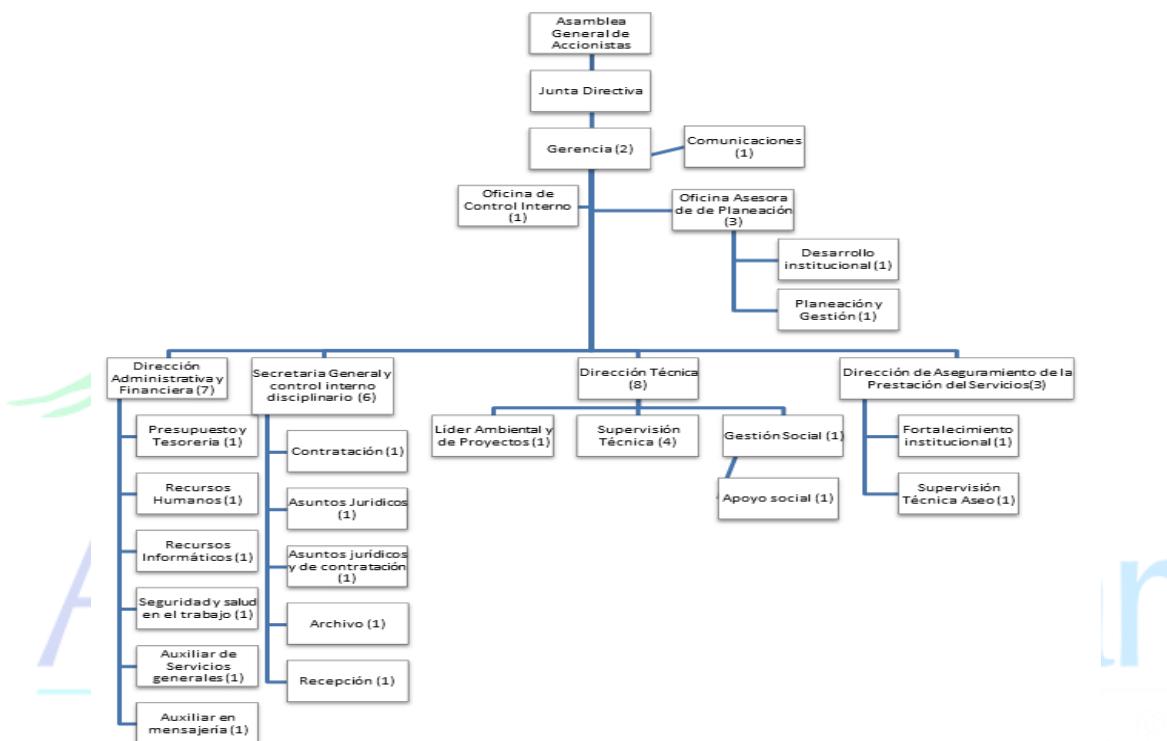
Visión

En el 2027 Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se posicionará como una empresa líder,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 9 de 25
---	---	--

sostenible e innovadora en el sector público nacional, mejorando la calidad de vida a usuarios de los municipios del departamento del Cesar a través de la gestión efectiva de soluciones integrales en servicios públicos de agua, alcantarillado y aseo.

Organigrama



Fuente: <https://aguasdelcesar.gov.co/quienes-somos/>

El presente documento es producto de la labor conjunta de los colaboradores que hacen parte del Comité Institucional de Gestión y desempeño, que intervienen como enlaces de cada una de las dependencias que integran Aguas del Cesar S.A. E.S.P. La formulación del Programa inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y la transparencia, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas que gozan de parámetros y soportes normativos, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

 Aguas del Cesar <small>S.A. E.S.P.</small>	<p align="center">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP</p> <p align="center">AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.</p>	<p align="center">Versión: 2</p> <p align="center">Fecha: enero de 2026</p> <p align="center">Página 10 de 25</p>
---	--	--

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025 presentados por la Oficina Asesora de planeación y otros insumos relevantes y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026, el Aguas Del Cesar S.A. E.S.P. involucró a los servidores públicos, Trabajadores oficiales, contratistas, ciudadanía, academia, órganos de control, ONG's y veedores a través de una encuesta abierta que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Programa y de esta manera enfocar los esfuerzos necesarios de la entidad a través de la construcción del PTEP.

Política Institucional de Transparencia

Para Aguas del Cesar S.A. E.S.P., el mayor poder transformador consiste en potencializar el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir del derecho a la participación, a través de ciudadanos empoderados en la planeación, ejecución y control a los recursos públicos destinados a la construcción, aseguramiento y contratación en la ejecución del Plan de Departamental de Agua PDA

Reafirma su compromiso inquebrantable con los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas, pilares fundamentales para consolidar una gestión pública ética y eficiente. Este compromiso se materializa a través de la implementación de estrategias integrales que promueven la participación ciudadana, el acceso equitativo a la información y el fortalecimiento de una cultura de legalidad en todos los niveles de la administración municipal.

Continuando con el compromiso frente a los principios consignados en la Constitución y la Ley, en virtud de las funciones asignadas a la Entidad, Aguas del Cesar S.A. E.S.P. en busca de trabajar con transparencia y buen gobierno para promover el control social y la participación ciudadana mediante el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ha puesto a disposición de la ciudadanía una sección "Transparencia" en su Portal web, con el fin de centralizar la información de la gestión de la entidad y visibilizar las categorías de información requeridas por la Ley, dicha información se puede obtener de manera directa o mediante impresiones de acuerdo con la solicitud realizada por el ciudadano.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 11 de 25
---	---	---

Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa está conformado por siete (7) componentes que le permiten a la entidad contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

Componente 1 Gestión Integral del Riesgo:

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, se adelantó la revisión y actualización de los riesgos de corrupción de los procesos en toda la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. de acuerdo con lo establecido con la última versión la Guía Integral de Riesgos del Departamento Administrativo de Función Pública.

Para identificación de los riesgos de corrupción de la vigencia 2026, se desarrollaron actividades participativas tales como:

- Actualización de la política de gestión de riesgos con las opiniones de los profesionales de las dependencias.
- Socialización de los ajustes metodológicos sobre la guía de gestión de riesgos
- Se realizaron cuestionarios a las dependencias y contratistas de la entidad con el objetivo de verificar la pertinencia de los riesgos de corrupción.
- Jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos incluyendo un taller apropiación de conceptos. Al apropiar los conceptos metodológicos de la gestión de riesgos se obtuvo como resultado mejoras sobre la identificación, análisis, definición de controles y planes de tratamiento.
- Mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de planeación junto a los líderes y responsables de procesos para analizar los insumos requeridos e identificar los riesgos de corrupción de la vigencia 2026.
- Adicionalmente, se realizará una encuesta que tiene como finalidad la participación de la ciudadanía en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, en la cual, entre otros temas relevantes, se da conocer la percepción de la ciudadanía frente a los riesgos de corrupción, trámites y servicios de la entidad.

 <p>Aguas del Cesar S.A. E.S.P.</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.</p>	<p>Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 12 de 25</p>
---	---	---

Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia

Aguas del Cesar S.A. E.S.P. cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD). Los canales de atención son:

Presencial:

Dirección: Calle 28 N° 6A – 15 Barrio Santa Rosa, Valledupar, Cesar

Teléfono PBX: (605) – 5901167

FAX: (605) – 5901166

Línea anticorrupción: (605) – 5901167

Correo electrónico de contacto: adcsaesp@aguasdelcesar.com.co

Página web <https://aguasdelcesar.gov.co/>

Para las denuncias por presuntos hechos de corrupción, adicional a los canales de atención mencionados, se pueden reportar a través los siguientes canales exclusivos:

Correo electrónico de contacto: adcsaesp@aguasdelcesar.com.co

Línea anticorrupción: (605) – 5901167

ATENCIÓN A LA CIUDADANIA <https://aguasdelcesar.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 13 de 25
---	---	---

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Chat Institucional
Atención virtual de
lunes a viernes de
8:00 A.M. a 5:00 P.M.



Peticiones, Quejas,
Reclamos,
Solicitudes y
Denuncias



Solicitudes de
Acceso a
Información
Pública



Procedimientos
Administrativos y
Consultas digitales
Información



Canales de
Atención y Solicitar
una Cita



Ayudas para
navegar en el sitio
web

Plataformas virtuales:

A través de la plataforma de consulta ciudadana disponible en el siguiente enlace: <https://aguasdelcesar.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/> donde se podrá interactuar con los productos que realiza la empresa.

Mediante la página de Peticiones, Quejas y Reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), en la que se pueden registrar denuncias y solicitudes: Peticiones, Quejas y Reclamos. <https://aguasdelcesar.gov.co/peticionesquejasyreclamos/>

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 14 de 25
---	---	---

A su vez, a través de los boletines de informe de PQRSD y solicitudes de acceso a la información de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se presenta el reporte de las peticiones ciudadanas recibidas a través de los diferentes canales de atención, en este informe también se incluye el registro de denuncias por presuntos actos de corrupción. Este Boletín se publicará en la página Web, para que las partes interesadas tengan acceso a la información general.

Respecto a las Redes Institucionales, el cual busca mejorar el proceso de relación con el ciudadano, con la actualización de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, brindando a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios de Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

El fortalecimiento e interiorización de los temas propios del Proceso de Relación con el Ciudadano (PRC), es una tarea que día a día ha sido una prioridad para Aguas del Cesar S.A. E.S.P. La forma en la que podemos generar recordación de los temas debido a la familiarización con el uso de las tecnologías de la información, las cuales han sido una herramienta estratégica para poder llegar a más colaboradores en el territorio.

El portal web de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. cuenta con un micrositio denominado GESTOR PDA <https://aguasdelcesar.gov.co/gestor-pda/>, en el cual los ciudadanos pueden encontrar infografías de programas, servicios, estrategias y trámites institucionales que conforman la oferta de servicios de la entidad. La información que generan las áreas misionales y de apoyo, pretende informar a los ciudadanos los requisitos, cobertura y condiciones para acceder a los servicios, programas, trámites y estrategia, en lenguaje claro y estructurado. A través de este micrositio, se busca, además, promover y facilitar la auto atención de los ciudadanos, facilitar el relacionamiento de la entidad con ellos, optimizar el uso de canales electrónicos de atención, promover la racionalización de trámites, fortalecer el acceso a la información y la transparencia, y ampliar e integrar la base de conocimiento.

Con el fin de mejorar la experiencia del ciudadano, se agregó un enlace entre los trámites y servicios y las preguntas frecuentes, de esta forma al consultar un trámite o servicio el ciudadano puede extender la información con las preguntas frecuentes relacionadas.

 Aguas del Cesar <small>S.A. E.S.P.</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 15 de 25
---	---	--

Componente 3 Legalidad e Integridad

El estado colombiano a través del modelo de transparencia y lucha contra la corrupción pretende lograr que las entidades públicas sean entidades integras y transparentes esto se consigue, a través del actuar de sus colaboradores.

Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión se encuentra el Talento Humano, con dos políticas: la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano y la Política de Integridad, las cuales tienen como objetivo principal fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas. Los valores del servicio público, enmarcados en el código de integridad hacen parte esencial de la Política de Integridad.

El Código de Integridad es una guía de conducta para que los servidores públicos y particulares que desempeñan una función pública logren cumplir con su labor con calidad, integridad, trasparencia y espíritu de servicio que son características que los identifican como parte fundamental de Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Aguas del Cesar S.A. E.S.P. una entidad que maneja tanta diversidad por estar presente en todo el territorio del departamento del Cesar y al reconocer la importancia de esta herramienta, inició las acciones tendientes a identificar las necesidades propias de la institución, producto de lo cual se pudo armonizar el código dado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de esta manera crear su propio Código de Integridad, a este, además de los 5 valores definidos se le añadieron dos valores propios, que son integridad y servicio. Además, fueron ajustadas las conductas asociadas de cada uno de los 5 valores para adaptarlas a la realidad institucional con el fin de que estas puedan responder mejor a la realidad y al trabajo que se realiza al interior de la entidad. Los 5 valores establecidos en el Código de Integridad son:

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.

 Aguas del Cesar <small>S.A. E.S.P.</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 16 de 25
---	---	--

Componente 4 Iniciativas Adicionales - Conflictos de Interés

En el marco de los principios de transparencia y publicidad determinados en la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que la actividad administrativa es de dominio público, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración las cuales deberán ser publicadas de forma sistemática y permanente; así mismo, la Ley 2013 de 2019 promueve la participación y control social a través de la divulgación proactiva de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y el registro de conflictos de interés.

Por lo anterior, la Gestión Humana implementa acciones para la promoción de la transparencia en el actuar de sus servidores, fortaleciendo las estrategias que permitan la identificación de posibles conflictos de interés en sus servidores públicos, como consecuencia del interés privado que podría influir indebidamente en la forma imparcial para el ejercicio de sus funciones y sus responsabilidades; promoviendo la declaración de los conflictos de interés que se generen para no afectar la confianza que tiene la ciudadanía en la administración pública.

Así mismo se implementó la gestión e implementación de un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para el recibimiento de las denuncias relacionadas con: conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.

Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La Política de Participación Ciudadana es coordinada por Gestión social y se implementa por medio de la Estrategia de Rendición de Cuentas. La Estrategia de Rendición de Cuentas, se orienta principalmente a la presentación de los resultados de la gestión de la entidad en los territorios, así como a informar y visibilizar los logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general.

La Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación se documenta en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. que, para la vigencia 2026, se construyó juntamente con la Gobernación y las diferentes dependencias de la entidad, durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 17 de 25
---	---	---

Plan de Participación Ciudadana vigencia 2026:

Para la vigencia 2026 la Estrategia de Participación Ciudadana continuará fortaleciéndose, aumentando el número de actividades que permitan garantizar la transparencia, participación y acceso a la información; así mismo, este incremento de actividades obedece a que las áreas están trabajando para suministrar la información relacionada en el Menú Participa, en donde se deberán publicar aspectos relacionados con las consultas ciudadanas, eventos para la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional, información relacionada con el control social, etc., a partir de las solicitudes de información relacionadas con el lineamiento del DAEP y de la Procuraduría General de la Nación para fortalecer este menú. En concordancia con lo anterior dentro de las actividades del plan de la Sede Principal, se destacan actividades como:

- Encuentros dirigidos a ciudadanos, usuarios, Entidades Administradoras de Servicios (operadores) que serán publicados en el calendario de eventos del Menú Participa.
- Piezas gráficas o audiovisuales que serán publicadas en el Menú Participa, asociadas principalmente al suministro de información sobre los temas de control social.
- Actividades para el fortalecimiento de capacidades a los comités de control de social o veedurías ciudadanas.
- Actividades o ejercicios de asistencia técnica sobre temas de control social.

Rendición de Cuentas:

En 2025 Aguas del Cesar S.A. E.S.P. continuó el posicionamiento de la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el estado y los ciudadanos. En desarrollo de esta política, se estableció las metas y actividades dentro de la estrategia de rendición de cuentas que se constituyó en la carta de navegación de la entidad en temas de diálogo, información e incentivos fundamentados en las orientaciones y lineamientos metodológicos.

Como resultado en la vigencia 2025, se generaron contenidos comprensibles permanentes, actualizados, oportunos, completos, por múltiples canales y de fácil acceso, a los diferentes grupos de interés, organismos de control y ciudadanía en general. Entre otros, rendimos permanente la siguiente información:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 18 de 25
---	---	--

- Noticias de interés.
- Boletines de prensa.
- Plan anual de inversiones.
- Informes de avance del plan anual de inversiones.
- Información financiera.
- Información contractual.
- Avance de ejecución de los proyectos.
- Indicadores para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Para continuar y fortalecer la estrategia de rendición de cuentas se ha programado adelantar el proceso de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas a nivel Departamental. Para la vigencia 2026, adicionalmente va a revisar, actualizar y articular el procedimiento, la guía y los formatos relacionados, con la rendición de cuentas en caso de ser necesario.

Los objetivos de la rendición de cuentas son:

- Propiciar espacios de diálogo y participación entre los distintos grupos de valor para evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de bienestar familiar, mediante la realización de los eventos programados de rendición de cuentas y mesas públicas en 2026.
- Promover metodologías participativas para garantizar la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, el derecho a la participación ciudadana y el diálogo democrático de doble vía.
- Utilizar los canales para ofrecer información pertinente y oportuna a los diferentes grupos de valor, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para posibilitar la discusión crítica y propositiva sobre el servicio público de bienestar familiar, en lenguaje claro y con información de fácil acceso a la ciudadanía.
- Fortalecer la responsabilidad en la Rendición de Cuentas mediante la participación de la comunidad, grupos de interés, entidades de gobierno territorial, organizaciones no gubernamentales y entidades de control social y veedurías ciudadanas.

Para cumplir con este propósito, las entidades deben implementar las siguientes acciones:

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 19 de 25
---	---	--

Estrategias de Transparencia:

- Publicación Proactiva de Información: Difundir de manera regular y actualizada datos relevantes sobre la gestión institucional, incluyendo planes, programas, proyectos, presupuesto y ejecución.
- Portales de Transparencia: Mantener plataformas digitales accesibles donde se centralice la información pública de interés para la ciudadanía.
- Informes de Gestión: Presentar reportes periódicos que reflejen el desempeño y los resultados de la entidad en relación con sus objetivos y metas.

Estado Abierto:

- Participación Ciudadana: Fomentar mecanismos que permitan la intervención activa de los ciudadanos en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Colaboración Interinstitucional: Establecer alianzas con otras entidades y organizaciones para promover prácticas de gobierno abierto y compartir buenas prácticas.

Acceso a la Información Pública:

- Atención a Solicitudes: Implementar procedimientos eficientes para responder a las peticiones de información por parte de la ciudadanía.
- Capacitación Interna: Formar a los servidores públicos en materia de derechos de acceso a la información y obligaciones de transparencia.

Cultura de Legalidad:

- Programas Educativos: Desarrollar iniciativas que promuevan valores éticos y de cumplimiento de la ley tanto dentro de la entidad como en la comunidad.
- Políticas Anticorrupción: Implementar y reforzar medidas internas que prevengan y sancionen actos de corrupción, asegurando un ambiente de integridad institucional.
- La implementación efectiva de estas estrategias no solo cumple con el mandato legal, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, promoviendo una gestión más transparente,

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 20 de 25
---	---	--

participativa y orientada al bien común.

Iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

A continuación, se describen algunas de las iniciativas diseñadas para fortalecer los mecanismos de control, fomentar la participación ciudadana y promover una cultura de integridad en la gestión pública.

1. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional

Se implementarán programas de formación y capacitación dirigidos a los servidores públicos, con énfasis en ética, transparencia, gestión del riesgo y prevención de la corrupción. Estas actividades estarán orientadas a fortalecer las competencias y habilidades de los funcionarios, promoviendo prácticas laborales basadas en la legalidad, la eficiencia y la responsabilidad social.

2. Evaluación Independiente de la Gestión Pública

Se invitará a organismos externos, académicos o especializados, para evaluar de manera independiente la implementación del PTEP 2026. Los resultados de estas evaluaciones serán publicados y utilizados como insumo para la mejora continua del programa y la identificación de áreas prioritarias de intervención.

3. Auditorías Internas Preventivas

Se realizarán auditorías internas regulares y aleatorias sobre los procesos administrativos y operativos de la entidad, con el objetivo de identificar y corregir posibles vulnerabilidades antes de que se materialicen actos corruptos. Estas auditorías serán ejecutadas con el apoyo de la oficina de control interno y otras dependencias competentes.

4. Publicación de Informes de Gestión y Transparencia

Se fortalecerá la periodicidad y calidad de los informes de gestión, los cuales serán publicados en la página web de la entidad. Estos informes incluirán no solo los resultados obtenidos, sino también las acciones emprendidas para prevenir y

 Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 21 de 25
--	---	--

combatir la corrupción, generando mayor confianza entre la ciudadanía.

Estas iniciativas adicionales reflejan el compromiso de la empresa de abordar de manera integral los retos asociados a la corrupción, trabajando de manera articulada con todos los actores del territorio y promoviendo una gestión pública ética, eficiente y participativa.

Componente 6 Transparencia y Acceso a la Información

Aguas del Cesar S.A. E.S.P. está comprometido con la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la información pública está implícita en todas las acciones de la Entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de las acciones contenidas en el presente programa, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo decidido del nivel directivo en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía.

En este sentido Aguas del Cesar S.A. E.S.P. ha venido trabajando en hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la publicación en el portal web de los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsen la transparencia en la Entidad.

En la vigencia 2026 la entidad promoverá la lucha contra la corrupción las siguientes actividades:

- Actualizar los planes de mejoramiento de auditorías de los Órganos de Control en Portal Web de la Entidad.
- Publicar mensualmente la ejecución de la contratación en la página web de la Entidad.
- Publicación o divulgación de mensajes en redes sociales y/o correo masivo externo para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad.
- Actualizar el instrumento de inventario de activos de Información Aguas del

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 22 de 25
---	---	--

Cesar S.A. E.S.P.

- Actualizar el Esquema de publicación de información Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
- Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
- Realizar seguimiento a la convalidación de las tablas de valoración documental por parte del Archivo General de la Nación - AGN, para su posterior aplicación.
- Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas por Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
- Mantener actualizada la información en el proceso presupuestal de la entidad, en lo concerniente al presupuesto general asignado, ejecución presupuestal y estados financieros.
- Matriz de verificación y seguimiento de contenidos actualizada por ítem del micrositio de transparencia.
- Dar continuidad al plan de capacitación archivística.
- Promover videos institucionales en lenguaje de señas.

Componente 7 Estado abierto

El objetivo del Estado Abierto es fortalecer la relación Estado - Ciudadano, según lo resalta el CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- Fomentar la garantía del derecho a la información pública.
- Promover la cultura de integridad pública.
- Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad.
- Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público.
- Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

En este sentido desde el componente 7 de Estado Abierto para Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se proponen actividades que fortalezcan la Participación Ciudadana y la Innovación Pública, como parte de ese proceso de transición efectiva hacia un

 Aguas del Cesar <small>S.A. E.S.P.</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 23 de 25
---	---	--

Estado Abierto, fortaleciendo las acciones de interacción entre la Sociedad y el Estado, mejorando la confianza y la percepción ciudadana sobre la gestión pública.

Desde el punto de vista de la participación ciudadana, para la vigencia 2026 se abordará la actividad relacionada con el Menú Participa, específicamente con la actualización del calendario de participación ciudadana en la gestión institucional, herramienta fundamental para garantizar la participación de la ciudadanía en las decisiones institucionales que los afectan y facilitarles el conocimiento de los espacios en los cuales pueden hacer valer ese derecho.

Estrategia de Socialización

Aguas del Cesar S.A. E.S.P. tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requieren de transformaciones en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad. Así, con el propósito de trascender durante el 2026 se continuará con el fortalecimiento de la Transparencia como espacio de formación e interacción con colaboradores, para continuar generando la cultura de transparencia, participación y buen gobierno, sumado a implementación del código de integridad, la interiorización de los valores de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. por nuestros colaboradores y el manejo de conflicto de interés en todos los niveles de la entidad. Igualmente, la socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública PETP en los espacios de inducción y reinducción de colaboradores.

Estrategia de Seguimiento al Programa

Medir los resultados Aguas del Cesar S.A. E.S.P. en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública PETP se constituye en un elemento fundamental para su gestión, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

Se continuará con el monitoreo cuatrimestral del Programa de Transparencia y Ética Pública PETP por parte de la Oficina Asesora de planeación, con funcionarios capacitados para diligenciar los avances y cargar las evidencias, por cada una de las dependencias participantes en la entidad, así mismo la Oficina de Control Interno

 Aguas del Cesar S.A. E.S.P.	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 24 de 25
--	---	---

o quien haga sus veces, quien realiza el seguimiento del Programa.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se promoverá la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción”, entre otras políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Programa de Transparencia y Ética Pública, toda vez que para Aguas del Cesar S.A. E.S.P. es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

Estrategia de Mejora

Para asegurar el cumplimiento y la mejora continua la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizará seguimiento cuatrimestral a las actividades propuestas con el fin de generar alertas para que los líderes generen correctivos y se dé cabal cumplimiento a lo definido.

Fechas de seguimiento y publicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de 2026. La Oficina de Control interno o quien haga sus veces, realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento en las siguientes fechas:

- Primer informe de seguimiento: con corte 30 de abril. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- Segundo informe de seguimiento: con corte 31 de agosto. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer informe de seguimiento: con corte 31 de diciembre. publicación deberá efectuarse Dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero.

Indicador

Medir los resultados Aguas del Cesar S.A. E.S.P. en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP constituye un elemento fundamental de su definición, por ser la forma de determinar si las actividades planteadas para la implementación de estrategias están siendo gestionadas de manera oportuna de tal forma que permitan alcanzar los objetivos establecidos, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de acuerdo con los resultados obtenidos en la gestión de

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Versión: 2 Fecha: enero de 2026 Página 25 de 25
---	---	---

cada una de las dependencias que participan en su implementación.

El cumplimiento del avance en la gestión del Programa de transparencia y ética pública PTEP de Aguas del Cesar S.A. E.S.P. para cada una de las áreas que participan en su implementación, se calcula sobre el cumplimiento de las actividades programadas del plan para cada una en el marco de cada componente durante un periodo de medición, de tal forma que se obtenga el porcentaje de cumplimiento, así al final de cada vigencia se contará con el dato acumulado de la gestión sobre el 100% de las actividades que componen el plan.

Recursos Económicos

La Dirección Administrativa y de Talento Humano verificó la información de los planes instituciones de la vigencia 2026 y adelantó el siguiente ejercicio:

- Identificación de los productos de los planes de acción institucionales que apunta a los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública para la presente vigencia.
- Como resultado del ejercicio anterior se pudo definir que los valores asociados para el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 va de la mano de al Plan de Gestión Social y varios rubros del presupuesto de nuestra entidad.

Mecanismos de Mejora

La Oficina asesora de planeación junto a la Gerencia al final de cada vigencia realiza seguimiento y verifica el porcentaje de avance de cada una de las actividades que fueron incorporadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, las actividades que no lograron el 100%, deben quedar planeadas para la siguiente vigencia, con el fin de asegurar su ejecución. De lo contrario la dependencia responsable de la actividad debe justificar por qué no es viable que se incorpore para la siguiente vigencia.